



CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
CASA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: 27 JUL 2010
HORA: 12:30
FIRMA: *scf*
PASE A: *Presidencia*

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 164-DP-2010

RECIBIDO
DIREC. CONTADURIA GRAL

FECHA: 27 JUL 2010
Hora:
Firma: *[Signature]*

RECIBIDO
Sec. de Coord. y Privado
Fecha: 27/7/2010
Hora:
Firma: *[Signature]*

VISTO: La Resolución 163-DP-10 de fecha 07/07/2010 y;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución del visto obedece a la cancelación de la reserva de pasajes Bariloche a Tucumán y Tucumán a Bariloche
- Que la empresa Lan en la reserva omitió calcular el importe por emisión de los pasajes que ascendía a \$35,00 (Pesos Treinta y Cinco) debiéndose abonar esa diferencia;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

Art 1°: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra. Ibáñez Olga Graciela (DNI 17.954.625) por \$35,00 (Pesos Treinta y Cinco) a fin de cancelar la diferencia por emisión de pasajes aéreos de la empresa Lan, Ida y Vuelta Bariloche /Tucumán a nombre de Mazzaglia Vicente DNI 11.735.121

Art. 2°: IMPUTAR a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art 3°: DAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4° : La presente Resolución será Refrendada por el asesor letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative

Art 5°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. **Cumplido, archívese.**

San Carlos de Bariloche, 08 de Junio de 2010.

[Handwritten marks]

[Signature]
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche

RECIBIDO
TRIBUNAL DE CONTADOR
Fecha: 27/7/10
Hora:
Firma: *[Signature]*

ES CONTABLE

[Handwritten notes]
27/7